



.....

TRASLADO A NO APELANTES

REFERENCIA : INVESTIGACIÓN CONTRA FUNCIONARIO
RADICACIÓN : 68001110200020160049500
QUEJOSO : ESTEBAN CÁRDENAS RODRÍGUEZ

INVESTIGADO : JUEZ SÉPTIMA PENAL DEL CIRCUITO CON
FUNCIONES DE CONOCIMIENTO, FISCAL
DÉCIMA SECCIONAL y FISCAL TERCERA
SECCIONAL DE BUCARAMANGA

MAGISTRADO : DR. JOSE RICARDO ROMERO CAMARGO

PARA LOS EFECTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY 906 DE 2004, EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE SANTANDER, PROCEDO A DEJAR LAS PRESENTES DILIGENCIAS **A DISPOSICIÓN DE LOS NO APELANTES**, A QUIENES SE LES CORRE TRASLADO **POR CINCO (5) DÍAS** DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL **QUEJOSO**, EN CONTRA DE LA DECISIÓN EMITIDA EL FECHA **14 DE NOVIEMBRE DE 2023**.

TRASLADO NO APELANTES

INICIA: 26 DE ENERO DE 2024 8:00 A.M.
VENCE: 01 DE FEBRERO DE 2024 4:00 P.M.

Bucaramanga, 26 DE ENERO DE 2024



ORLANDO PEREZ AGUILAR
SECRETARIO

Elaboró EJOA

“EN CASO DE RESPUESTA HACERLO POR DUPLICADO Y SEÑALAR EL NÚMERO DE OFICIO Y RADICADO COMPLETO Y ENVIARLO PREVIAMENTE POR FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO”



.....

TRASLADO A NO APELANTES

REFERENCIA : INVESTIGACIÓN CONTRA FUNCIONARIO
RADICACIÓN : 680011250200020220145400
QUEJOSO : ESTEBAN CÁRDENAS RODRÍGUEZ

INVESTIGADO : JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BUCARAMANGA

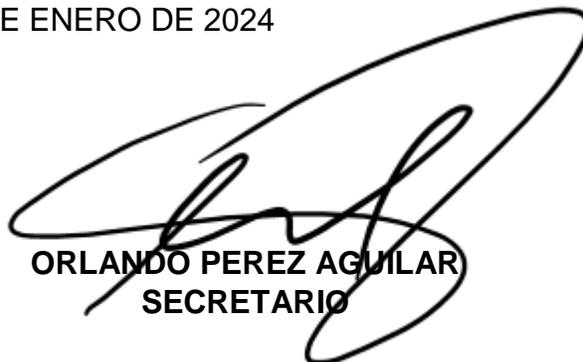
MAGISTRADO : DR. JOSE RICARDO ROMERO CAMARGO

PARA LOS EFECTOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY 906 DE 2004, EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE SANTANDER, PROCEDO A DEJAR LAS PRESENTES DILIGENCIAS **A DISPOSICIÓN DE LOS NO APELANTES**, A QUIENES SE LES CORRE TRASLADO **POR CINCO (5) DÍAS** DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL **QUEJOSO**, EN CONTRA DE LA DECISIÓN EMITIDA EL **8 DE NOVIEMBRE DE 2023**.

TRASLADO NO APELANTES

INICIA: 26 DE ENERO DE 2024 8:00 A.M.
VENCE: 01 DE FEBRERO DE 2024 4:00 P.M.

Bucaramanga, 26 DE ENERO DE 2024



ORLANDO PEREZ AGUILAR
SECRETARIO

Elaboró EJOA

“EN CASO DE RESPUESTA HACERLO POR DUPLICADO Y SEÑALAR EL NÚMERO DE OFICIO Y RADICADO COMPLETO Y ENVIARLO PREVIAMENTE POR FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO”